



# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREOS PARA VIAFIRMA INBOX

SANTO DOMINGO, R.D.  
19 DE MARZO DEL 2024



## CONTENIDO

CONTENIDO .....	2
NOMBRE DEL PROCESO .....	3
OBJETIVO GENERAL .....	3
INTRODUCCION.....	3
DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIRSE.....	4
HITO .....	4
FORMA DE PAGO .....	4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	4
OTROS REQUERIMIENTOS .....	4
TIEMPO DE ENTREGA.....	5
LUGAR DE ENTREGA.....	5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	5
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	5



## NOMBRE DEL PROCESO

---

Contratación del Servicio de correos para Viafirma Inbox.

## OBJETIVO GENERAL

---

Contratación del servicio de correos para la plataforma de firma electrónica Viafirma Inbox para proveer alta disponibilidad de este servicio crítico.

## INTRODUCCION

---

El 2 de enero de 2020 fue adjudicado a Avansi S.R.L., filial dominicana de Viafirma S.L., empresa española especializada en soluciones de firma digital, tanto para administraciones públicas como para entidades privadas.

Este proyecto represento una de las soluciones del proceso de transformación digital de la justicia dominicana y permitió dar inicio al uso de firma electrónica en los procesos del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, con el fin de firmar documentos asociados con la administración de justicia. Luego de un período de consulta y vistas públicas que tuvo lugar del 12 al 27 de marzo del 2020 y que estuvo abierto a la comunidad jurídica y a la ciudadanía, el Consejo del Poder Judicial aprobó en su sesión ordinaria 014-2020, la política para el uso de la firma electrónica en las funciones jurisdiccionales y administrativas, válida para jueces, juezas, así como demás servidoras y servidores judiciales.

Basados en los antecedentes citados, alineados con la política de firma electrónica y la estrategia institucional de implementar la firma electrónica en todos los procesos administrativos y jurisdiccionales; a partir de las responsabilidades de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la Unidad Registro de Personal otorgó licencias de uso de la aplicación a jueces, juezas, secretarios/as y al personal administrativo requerido.

En el año 2021 el Poder Judicial inició el proceso para la dotación de certificados digitales cualificados para los altos funcionarios y jueces de la Suprema Corte de Justicia, utilizando Viafirma Fortress como plataforma para la administración de estos. Este proceso de dotación de certificados continua bajo la responsabilidad de la Unidad para la gestión de Firma Digital.

A finales del año 2022 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 339-22 que habilita el Uso de Medios Digitales, en el Poder Judicial, normativa que tiene por objeto la implementación y regulación de las herramientas tecnológicas en los procesos judiciales y administrativos de cara a las competencias de los tribunales. Con la aprobación de este reglamento la firma electrónica



cualificada será el método por defecto para la firma de documentos administrativos y jurisdiccionales.

## DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIRSE

---

- ✓ Servicio de correos para Viafirma Inbox.

## HITO

---

El siguiente hito será factor clave para medir el avance del proceso y liberar el pago:

- a) **Hito No. 1** – 100% configuración y puesta en marcha del servicio de correos en la plataforma Viafirma Inbox.

## FORMA DE PAGO

---

Pago **100%** , aceptación conforme del informe de recepción correspondiente al hito 1.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

---

Ítem	Ud.	Descripción	No.	Especificación técnica
1	SERVICIO	Servicio de correos para Viafirma Inbox	1	Servicio de envío de correos electrónicos para notificaciones relacionadas con los procesos de firma a través de Viafirma Inbox.
			2	Servicio SaaS (Software as a Service).
			3	Alcance anual de 30,000,000 de correos.
			4	Servicio con vigencia de un (1) año.
			5	Servicios de configuración y puesta en marcha.

## OTROS REQUERIMIENTOS

---

Adicionalmente, de manera obligatoria, el oferente debe presentar en su Oferta Técnica lo siguiente:

No.	Descripción de Otros Requerimientos
1	Carta del fabricante que autorice al oferente a comercializar sus productos como representante local.



## TIEMPO DE ENTREGA

---

La entrega de los bienes o servicios deberá ser en quince (15) días desde la recepción de la orden de compra al oferente adjudicatario.

## LUGAR DE ENTREGA

---

La entrega debe ser realizada en los portales de administración del Poder Judicial.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de **cumple / no cumple**, utilizando el siguiente cuadro:

Lote	Bienes Requeridos	No.	Detalles	Cumplimiento
x	Bien Requerido	1	Especificación técnica	Cumple/ No Cumple
		2	...	
		3	...	

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

---

La adjudicación será decidida a favor de un ÚNICO oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones, y 2) presente el menor precio.

El contrato entre las partes tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses.

El oferente que resulte adjudicatario deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad antes de iniciar con la implementación.



Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo a las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de correos para Viafirma Inbox.

Elaborado por:

**Jan Carlos Duarte**  
Gerente de Operaciones TIC

**Ricy Bido**  
Gerente de Sistemas

**Emmanuel E. Tejada**  
Gerente de Seguridad y Monitoreo TIC

Revisado por:

**Welvis Beltrán**  
Director de TIC